

## INFORME DEL CONSORCIO DE RESIDUOS PLAN ZONAL III Y VIII PRESUPUESTO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA 2018.

### 1. ANTECEDENTES.

El Consorcio de Residuos del Plan Zonal III y VIII tiene como objeto la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos o municipales entre los que se incluyen los residuos sólidos urbanos en masa, la materia orgánica selectiva, los residuos voluminosos, los residuos de construcción y demolición RCD's y los residuos gestionados por la red de ecoparques. Anualmente, se realizan los correspondientes estudios de costes con los que se elaboran los presupuestos para cubrir estos servicios.

A diferencia de los presupuestos de anualidades anteriores, el presupuesto del 2018 contempla unas modificaciones, incluyendo otros gastos de anualidades anteriores que fueron analizados y justificados en profundidad en el informe de fecha 22 de septiembre de 2017: "INFORME CONSORCIO DE RESIDUOS PLAN ZONAL III Y VIII. ESTUDIO DE COSTES CONSORCIO C3/V1. AÑO 2018" que fue explicado en profundidad en la Comisión de Gobierno y Junta de Gobierno del 26 de septiembre de 2017.

Estas modificaciones son:

- Los Proyectos de Gestión contemplan cánones específicos para cada uno de estos residuos. Cada canon incluye tanto el pago de los costes fijos asociados al tratamiento de cada tipo de residuo, así como el pago de los costes variables. De entre todos los tipos de residuos indicados anteriormente el tratamiento de la materia orgánica selectiva, no se ha iniciado hasta la anualidad 2017, al no estar implantada la recogida selectiva de este tipo de residuos en ningún municipio de los que conforman el consorcio. Es por ello que, los costes fijos asociados al tratamiento de la materia orgánica selectiva, correspondiente a las anualidades anteriores a 2017, no se han abonado al concesionario.

Al finalizar cada ejercicio, para cada tipo de residuo, se procede al cálculo del canon definitivo de dicha anualidad, según las toneladas totales tratadas, así como por la revisión de precios prevista en el Proyecto de Gestión. Los costes asociados a la revisión por toneladas tratadas, así como por revisión de precios de la anualidad 2016, por el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, no han sido abonados todavía al concesionario. Estos costes no se incorporaron en el presupuesto de la anualidad 2017.

Al mismo tiempo, tal y como se puso de manifiesto en diversas Juntas y Comisiones de Gobierno del Consorcio en las anualidades 2016 y 2017, desde la Presidencia del mismo, se impulsó compensar a aquellos municipios que han puesto a disposición del Consorcio instalaciones propias. Es por ello que, se propone compensar a los



## AREA DE GESTIÓN 2

municipios que incorporan sus instalaciones a la Red Consorciada de Ecoparques de forma similar a como se viene realizando con el municipio de Sagunto, que consiste en el abono anual de un canon compensatorio.

Tal y como ya se ha indicado, en un informe anterior, se han analizado detalladamente todos los costes anteriores no abonados, estableciendo un plan de financiación para su abono al concesionario a 14 años (periodo pendiente de concesión), así como el cálculo de la compensación a los municipios por la cesión de sus instalaciones fijas durante esos 14 años.

- Asimismo, y en base a la experiencia obtenida en este y otros consorcios, como el Consorcio de Residuos C1, para evitar los abonos por regularizaciones de toneladas en ejercicios vencidos, el Responsable de Contratos ha analizado la posibilidad de presupuestar y pagar los costes del tratamiento de RSU y de MOS separando los costes fijos de los variables, a partir de la información incluida en el Proyecto de Gestión modificado aprobado en mayo de 2015:

- COSTE FIJO DE TRATAMIENTO DE RSU
- COSTE VARIABLE DE TRATAMIENTO DE RSU (en función de las tn)
- COSTE FIJO DE TRATAMIENTO DE MOS
- COSTE VARIABLE DE TRATAMIENTO DE MOS (en función de las tn)
- COSTE FIJO DE ELIMINACIÓN
- COSTE VARIABLE DE ELIMINACIÓN (en función de las tn)

De esta forma, solo se regularizará anualmente la parte variable de ambas fracciones y se reducirá notablemente las posibles desviaciones presupuestarias.

-

### **1. OBJETO DEL INFORME.**

El objeto de este informe, es la justificación de la memoria económica base para el presupuesto del 2018 en función de los Servicios de valorización y eliminación que presta el Consorcio y costes de anualidades anteriores.

### **2. ESTUDIO ECONÓMICO.**

Con los datos de los padrones municipales obtenidos tomando como fuente de información los datos aportados por el catastro en base al IBI, se dispone de la información necesaria para presupuestar los ingresos del 2018.

El desglose del estudio económico que justifica esta memoria del presupuesto el 2018, sería el siguiente.



AREA DE GESTIÓN 2

3. DESGLOSE ECONÓMICO.

Fecha edición: 28 noviembre del 2017		
CATEGORÍA DE INGRESOS	IMPORTE	IMPORTE
<b>Costes de Inversión:</b>		
Señala		
Reparaciones básicas Carrete	40.595,28	
Seguridad Social Carrete	18.155,97	
Seguro Ocerencia Consorcio. Múta y equipos de protección individual	500,00	
Sueldos y salarios. Personal colaborador	88.600,00	
Personal colaborador ordinario		
Intervención, Viceministración, Tesorería, Gerencia, Oficia Mayor, Jefe de Controlación, Economista Intervención y Jefe sección de medio ambiente. 400,00 €/mes / persona.	57.600,00	
Responsables del Carrete, 500,00 €/mes / persona.		
Auxiliares de medio ambiente (2), Jefe negociado oficina técnicas y Auxiliar de intervención. 175,00 €/mes / persona.		
Personal colaborador extraordinario	12.000,00	
<b>Costes de explotación:</b>		
Indemnizaciones por razón del servicio	43.100,00	11.622.071,90
Gastos de locomoción 0,19 €/km por asistencias a lugares colegiados. Importe estimado 13.908 €	13.908,00	
Gasto de dietas por asistencia a la comisión técnica. 2 sesiones anuales, diet. miembros a 122 €/ sesión, total 2.440,00 €	2.440,00	
Gastos telefonía conexión y tarifa de gobierno. Estimación de 4 sesiones a 122,00 €/sesión, un total de 485 sesiones por sesión 21.390 €	21.980,00	
Dietas por desplazamientos y locomoción. Personal del Consorcio estimación de 400 € mes, total 4.800 €/año	4.800,00	
Servicio de tratamiento y valoración de residuos	7.433.335,44	
Coste fijo de tratamiento de RSU. Anualidad 2018 (con última rev. precios aprobada para el 2017 de 25.576 € + IOP/IVA)	7.031.195,88	
Coste variable de tratamiento de RSU. Anualidad 2018. Pesa 110.000 tn. (Canon 12,56 € + IOP/IVA con última rev. precios aprobada para el 2017, 25.579 €)	1.518.550,00	
Ingreso. Cambio colaboración Consorcio C3/V1 y V5. (92.000 t edemas. Rev. precios 2017. Canon 45,65 €/t + IOP/IVA)	-1.712.480,00	
Coste fijo de tratamiento MOS. Año 2018 (con rev. precios aprobada para el MOS de 38.495 € + IOP/IVA)	268.092,22	
Coste variable de tratamiento MOS. Previsión 3.000 tn. Canon variable a origen 16,18 €/t que con rev. precios MOS correspondiente a 2017 asciende a 22.57 €/t + IOP/IVA	74.481,00	
Coste de tratamiento MOS. Año 2011 (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%))	24.705,39	
Coste de tratamiento MOS. Año 2012 (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%))	25.376,85	
Coste de tratamiento MOS. Año 2013 (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%))	27.955,14	
Coste de tratamiento MOS. Año 2014 (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%))	27.912,33	
Coste de tratamiento MOS. Año 2015 (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%))	27.899,29	
Coste de tratamiento MOS 2015. Revisión de precios (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%))	9.525,77	
Coste de tratamiento MOS 2017. Revisión de precios (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%))	9.735,22	
Regulación entre precio aprobado 2016 y precio abonado C3/V1. (amortización m. fiancés a 14 años) La regularización de 80.092,20 toneladas procedentes del C3/V1 (plataforma SHG) no aplicada para 2016 ascendía a: 65,48 €/t (sin IVA) respecto a 61,47 €/t (sin IVA) facturado. Esto supone un aumento respecto a lo facturado de: 393.154,36 €.	36.826,82	
Regulación entre precio aprobado 2016 y precio abonado C2. (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%)) La regularización de 5.600,16 toneladas procedentes del C2 no aplicada para 2016 ascendía a: 37,45 €/t (sin IVA) respecto a 33,47 €/t (sin IVA) facturado. Esto supone un aumento respecto a lo facturado de: 24.702,30 €.	2.575,93	
Regulación entre precio aprobado 2016 y precio abonado V5. (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%)) La regularización de 26.128,70 toneladas procedentes del V5 no aplicada para 2016 ascendía a: 17,48 €/t (sin IVA) respecto a 13,47 €/t (sin IVA) facturado. Esto supone un aumento respecto a lo facturado de: 110.253,70 €.	12.618,55	
Regulación por toneladas y rev. precios 2016. (amortización m. fiancés a 14 años y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%)) La revisión de precios de 111.889,50 toneladas totales al precio final por regularización de toneladas y revisión de precios (69,31€/t - 61,46€/t) IVA ascendía a: 471.360,84 €. 111.889,50 x (69,31-65,48) x 1,1	48.159,22	
<b>Servicio de gestión de Ecoparques</b>	3.172.365,85	
Coste de gestión y explotación del red Global de Ecoparques. Incluye informatización	3.172.365,85	
<b>Gestión de residuos voluminosos:</b>		
2.800 tn a 75,56 €/t + IVA. Encomienda provisional RPB	233.044,00	
7.200 Cálchicos a 9,7 €/cálchico + IVA.	70.824,00	
Servicio de gestión de RCDs procedentes de obras menores.	45.311,84	
4.615,38 tn a 9,36 €/tn + IVA	45.311,84	
<b>Averiguación Infracción IFA Seguridad</b>		
Averiguación Infracción IFA Seguridad	31.601,15	
Averiguación Infracción IFA Seguridad	60.000,00	
<b>Suelo y Edificaciones Gual</b>		
Suelo y Edificaciones Gual	6.169,21	
<b>Suelo y Edificaciones Estrella</b>		
Suelo y Edificaciones Estrella	3.827,91	
<b>Suelo y Edificaciones Quart de Les Valls</b>		
Suelo y Edificaciones Quart de Les Valls	5.043,19	
<b>Suelo y Edificaciones Algimia de Alaya</b>		
Suelo y Edificaciones Algimia de Alaya	3.922,53	
<b>Suelo Múta</b>		
Suelo Múta	15.353,04	
<b>Suelo La Vall d'Utiel</b>		
Suelo La Vall d'Utiel	19.000,35	
<b>Suelo Almonacid</b>		
Suelo Almonacid	4.758,16	
<b>Suelo y Edificaciones Sotija</b>		
Suelo y Edificaciones Sotija	8.512,35	
<b>Estudios y trabajos técnicos</b>		
Estudios y trabajos técnicos	60.000,00	
<b>Servicios de profesionales independientes</b>		
Servicios de profesionales independientes	40.000,00	
<b>Gastos de gestión y recaudación de la tasa</b>		
Gastos de gestión y recaudación de la tasa	311.994,44	
<b>Servicios de gestión y recaudación de la Tasa</b>		
Servicios de gestión y recaudación de la Tasa	341.565,64	
<b>Impugnación de cupos 2,5 % sobre recaudación. Diputación de Valencia 5% sobre recaudación</b>		
Impugnación de cupos 2,5 % sobre recaudación. Diputación de Valencia 5% sobre recaudación	860,00	
<b>Otros suministros</b>		
Otros suministros	500,00	
<b>Suministros</b>		
Suministros	860,00	
<b>Publicación en diarios oficiales</b>		
Publicación en diarios oficiales	500,00	
<b>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</b>		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	500,00	
<b>Otros gastos diversos</b>		
Otros gastos diversos	1.200,00	
<b>Costes diversos</b>		
Costes diversos	1.000,00	
<b>Caridos postales</b>		
Caridos postales	1.000,00	
<b>Servicios postales</b>		
Servicios postales	2.000,00	
<b>Intereses operaciones de tesorería</b>		
Intereses operaciones de tesorería	6.000,00	
<b>Servicios bancarios y similares. Otros gastos financieros.</b>		
Servicios bancarios y similares. Otros gastos financieros.	250,00	
<b>RESULTADO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>	11.622.071,90	11.622.071,90
<b>COSTE TOTAL DEL SERVICIO</b>		11.622.071,90
<b>INGRESOS:</b>		
Aportación Estatutaria de la Generalitat Valenciana (20%GS)	43.321,85	
Aportación Estatutaria de la Diputación de Castellón (10%GS)	21.660,93	
Aportación Estatutaria de la Diputación de Valencia (10%GS)	21.660,93	
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		86.643,70
<b>TOTAL CARGOS A REPERCUTIR POR TASA</b>		11.535.428,20
<b>IMPORTE A REPERCUTIR POR TASA</b>		11.535.428,20
<b>NÚMERO DE CUOTAS BOMBALENTES</b>		179.867
<b>TOTAL CARGO UNITARIO POR CUOTA</b>		64,80

Como puede observarse, se trata de unos gastos anuales de **11.535.428,20 €**, lo que supone un total, para las **178.567 cuotas tributarias básicas** de **0,1794 €/(unitat tributaria x dia)**.

Teniendo en cuenta, una media de 2 personas/unidad tributaria, resulta un total de **0,359 €/(hab eq. x dia)**.

#### **4. COSTES SERVICIO VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y GESTIÓN ECOPARQUES 2018.**

##### **4.1. Costes de personal.**

###### **4.1.1. Gerencia**

El 31 de agosto del 2013, se estableció un convenio con el Consorcio de Residuos de la zona Norte, el C1 por el cual el gerente de dicho consorcio presta el 65% de su dedicación horaria al C1 y el 35% restante al Consorcio C3/V1, compensando económicamente el C3/V1 con un ingreso de **22.662,94 €/año** al C1.

Siguiendo indicaciones de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambi Climático de la Generalitat Valenciana, en este ejercicio 2018, se estudiará la posibilidad de disponer de la plaza de gerente correspondiente al Consorcio C3/V1, por lo que en este presupuesto, se habilita este coste dentro de la partida de Costes de personal.

La retribución bruta total de la gerencia es de 46.133,94 €/año. Se incluye un 1% de incremento previsible, correspondiente a todos los trabajadores de las Administraciones Públicas, resultando un total de **46.595,28 €/año** y **18.155,97 €** de gastos de la seguridad social.

Asimismo, se presupuesta un gasto para los costes de seguro, mútua y adquisición de equipos de protección individual de **500 €/año**, resultando un total de **65.251,25 €**

Durante la ejecución del presupuesto en el ejercicio 2018 este coste se distribuirá entre el capítulo 1 de gastos de personal y el capítulo 4 de transferencias corrientes por el periodo que corresponda a cada uno de los conceptos (gastos de personal o transferido al C1 por gastos compartidos de la gerencia)

###### **4.1.2. Gastos de personal colaborador del Consorcio de Residuos.**

En lo relativo al personal colaborador del Consorcio, el desglose de esta aplicación presupuestaria, es tal y como se expone a continuación:

Descripción	€/mes	Nº personas colaboradoras	Meses/año	Importe anual (€/año)
<b>PERSONAL COLABORADOR ORDINARIO</b>				
INTERVENCIÓN	450	1	12	5.400
VICE-INTERVENCIÓN	450	1	12	5.400
TESORERIA	450	1	12	5.400
SECRETARIO	450	1	12	5.400
OFICIAL MAYOR	450	1	12	5.400
JEFE DE CONTRATACIÓN	450	1	12	5.400
ECONOMISTA INTERVENCIÓN	450	1	12	5.400
JEFE SECCIÓN MEDIOAMBIENTE	450	1	12	5.400
RESPONSABLE DE CONTRATOS	500	1	12	6.000
AUXILIARES DE MEDIOAMBIENTE	175	2	12	4.200
JEFE NEGOCIADO OFICINA TÉCNICA	175	1	12	2.100
AUXILIAR INTERVENCIÓN	175	1	12	2.100
<b>TOTAL P. ORDINARIO</b>				<b>57.600</b>
<b>PERSONAL COLABORADOR EXTRAORDINARIO</b>				
EXTRAORDINARIO	-	-	-	12.000
<b>TOTAL P. EXTRAORDINARIO</b>				<b>12.000</b>
<b>TOTALES</b>				<b>69.600</b>

Los costes de personal (perfil ordinario y extraordinario) ascienden a **69.600 €/año** y en este coste se incluye las asistencias a las Comisiones Técnicas, Comisiones de Gobierno y Juntas de Gobierno.

## 4.2. Adquisición de bienes y servicios.

### 4.2.1. Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Locomoción (órganos de gobierno)

Los Consorcios de Residuos se gobiernan según sus estatutos. En este sentido existen dos órganos de gobierno multipersonales, la Comisión de Gobierno y la Junta de Gobierno (asamblea plenaria).

Dado que es importante la asistencia de los miembros de la comisión de gobierno para que exista el quorum mínimo normativamente requerido, se ha de colaborar con los desplazamientos necesarios, sobre todo con los representantes de los municipios más pequeños y/o alejados, para garantizar la gobernabilidad del Consorcio de Residuos.

Para ello se prevé una remuneración para cada órgano de gobierno y persona, a razón de 0,19 €/Km y vehículo particular, contabilizando los km de ida y vuelta de cada municipio a Segorbe.

En aquellas ocasiones, en las que se celebre una Comisión de Gobierno y una Junta de Gobierno el mismo día, los miembros de la Comisión de Gobierno que también asistan a la Junta de Gobierno, recibirán una única retribución.

Para ello se estima un importe total de **13.908,00 €**

#### **Dietas por asistencia a la Comisión Técnica**

La previsión es la realización de 2 sesiones anuales en 2018. Teniendo en cuenta que se trata de diez miembros, el gasto es:

122 €/asistente x 10 miembros x 2 reuniones/año = **2.440 €/año**, que corresponden íntegramente a gastos salariales.

#### **Dietas por asistencia a los órganos de gobierno**

Se consignan un total de 122 € por sesión, para un total de 45 asistentes para 4 sesiones, siendo el total de  $122 \times 45 \times 4 =$  **21.960 €/año**.

En aquellas ocasiones, en las que se celebre una Comisión de Gobierno y una Junta de Gobierno el mismo día, los miembros de la Comisión de Gobierno que también asistan a la Junta de Gobierno, recibirán una única retribución.

#### **Dietas por desplazamientos y locomoción.**

En esta aplicación presupuestaria se incluye una previsión de dietas por desplazamiento y gastos de locomoción del personal del Consorcio, la gerencia de 400 €/mes;  $400 \times 12 =$  **4.800 €/año**.

Estos 4.800 € corresponden a dietas salariales

Los costes correspondientes a las indemnizaciones por razones del servicio (locomoción, asistencias a las comisiones técnicas y a los órganos de gobierno y dietas por desplazamientos) en conjunto ascienden a un total de **43.108,00 €/año**

#### **4.2.2. Servicio de tratamiento y valoración de residuos del 2018.**

Son las aplicaciones presupuestarias destinadas a las adjudicatarias de los proyectos de gestión de residuos urbanos.

Para el tratamiento y eliminación de los residuos urbanos en la Planta de Tratamiento y Eliminación de Algimia se indica lo siguiente:

La Junta de Gobierno del Consorcio, en fecha 07 de marzo de 2017, acordó la aprobación del canon provisional previsto para la anualidad 2017 de 65,82 €/t (10% IVA no incluido), a falta de la regularización de precios que proceda por revisión de precios de la anualidad 2017, así como la regularización por toneladas tratadas prevista en el contrato. Este canon se obtiene con un coeficiente de revisión de precios a origen para fecha diciembre de 2016 del 25,57%.

La estructura del estudio económico del contrato separa costes fijos y costes variables (según el número de toneladas tratadas en cada anualidad), para evitar que a la finalización de cada

anualidad sea necesario una regularización de importe elevado, el presupuesto del 2018 separa los costes según su tipología -fijos y variables-

El canon provisional previsto para la anualidad 2017, último aprobado por los órganos de gobierno de 65,82 €/t (10% IVA no incluido). Este canon es el que se toma para las previsiones para la anualidad 2018.

A partir de los datos del estudio económico del proyecto de gestión modificado aprobado en julio del 2015 se puede obtener lo siguiente:

- Los costes fijos anuales totales a origen asociados al tratamiento de RSU asciende a un importe de 5.090.384,85 € + IVA.
- El coste variable a origen asociado al tratamiento de RSU asciende a un canon de 10,00 €/t + IVA.
- Los costes fijos anuales totales a origen asociados al tratamiento de MOS asciende a un importe de 174.734,88 € + IVA.
- El coste variable a origen asociado al tratamiento de MOS asciende a un canon de 16,18 €/t + IVA.

El último coeficiente de revisión de precios aprobado por los órganos de gobierno para la valorización de RSU para la anualidad 2017 es de 25,57%. Asimismo, el coeficiente de revisión de precios para el tratamiento de MOS para la anualidad de 2017 es de 39,48%.

Con estos datos, los costes para el 2018 son:

- Los costes fijos anuales totales asociados al tratamiento de RSU asciende a un importe de 6.391.996,26 € + 10% IVA = **7.031.195,89 €**
- El coste variable asociado al tratamiento de RSU asciende a un canon de 12,55 €/tn + 10% IVA. Se estima que, para un total de 110.000 toneladas totales de RSU entadas en planta en la anualidad 2018 el coste de tratamiento asciende a 1.518.550,00 € (IVA incluido).
- Los costes fijos anuales totales asociados al tratamiento de MOS asciende a un importe de 243.720,20 € + 10% IVA = **268.092,22 €**
- El coste variable asociado al tratamiento de MOS asciende a un canon de 22,57 €/tn (el canon de 16,18 €/t con el coeficiente de revisión de precios de 39,48%, asciende a 22,57) + IVA. Se estima que, para un total de 3.000 toneladas totales de MOS entadas en planta en la anualidad 2018 el coste de tratamiento asciende a **74.481,00 €** (IVA incluido).

Por otra parte, el convenio de colaboración entre los consorcios de residuos C3/V1 y V5 firmado en fecha 28 de enero de 2016, permite al Consorcio de Residuos C3/V1 recibir unos ingresos por el tratamiento de residuos RSU procedentes del Consorcio V5. El canon, revisado

para la anualidad 2017, y acordado por los órganos de gobierno, en virtud del convenio de colaboración, asciende a 48,65 €/tn + IVA. Se estima que, para un total de 32.000 toneladas totales de RSU entadas en planta en la anualidad 2018, procedentes del V5, el Consorcio de Residuos recibirá unos ingresos que ascienden a **1.712.480,00 €** (IVA incluido).

Con todos los datos anteriores el TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RSU Y MOS del 2018 asciende a **7.179.839,11 €** (IVA incluido).

#### 4.2.3. Servicio de tratamiento y valoración de residuos anualidades anteriores.

A continuación, se detalla el método de cálculo aplicado a los costes pendientes de pago de otras anualidades, distribuyendo éstos en los 14 años pendientes de concesión.

##### ■ COSTES TRATAMIENTO MOS Y REGULARIZACIONES RSU.

Los costes de tratamientos de MOS y regularizaciones de RSU abonados durante las 14 anualidades que faltan para finalizar la concesión y aplicando el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), suponen un importe anual de **253.097,33 €** (IVA incluido).

##### a) Coste tratamiento MOS:

Descripción Coste	Importe (€)
COSTE TRATAMIENTO MOS 2011	24.705,39
COSTE TRATAMIENTO MOS 2012	25.376,85
COSTE TRATAMIENTO MOS 2013	27.365,14
COSTE TRATAMIENTO MOS 2014	27.912,33
COSTE TRATAMIENTO MOS 2015	27.898,29
REVISIÓN PRECIOS COSTE TRATAMIENTO MOS 2016	9.526,77
REVISIÓN PRECIOS COSTE TRATAMIENTO MOS 2017	9.735,22
<b>TOTAL</b>	<b>152.519,99</b>

- Los costes fijos anuales a origen asociados al tratamiento de la fracción MOS (materia orgánica selectiva), determinados a partir del estudio económico de la modificación del Proyecto de Gestión aprobada en junio de 2015, de la anualidad **2011** asciende a un importe de 174.734,88 € + IVA, que con el coeficiente de revisión de precios previsto en el contrato para la MOS para la anualidad 2011 (23,26%) asciende a un importe de 215.378,21 + 10%IVA = 236.916,03 €. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **24.705,39 €**.



- Los costes fijos anuales a origen asociados al tratamiento de la fracción MOS (materia orgánica selectiva), determinados a partir del estudio económico de la modificación del Proyecto de Gestión aprobada en junio de 2015, de la anualidad 2012 asciende a un importe de 174.734,88 € + IVA, que con el coeficiente de revisión de precios previsto en el contrato para la MOS para la anualidad **2012** (23,61%) asciende a un importe de 221.231,83 + 10%IVA = 243.355,01 €. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **25.376,85 €**.
- Los costes fijos anuales a origen asociados al tratamiento de la fracción MOS (materia orgánica selectiva), determinados a partir del estudio económico de la modificación del Proyecto de Gestión aprobada en junio de 2015, de la anualidad **2013** asciende a un importe de 174.734,88 € + IVA, que con el coeficiente de revisión de precios previsto en el contrato para la MOS para la anualidad 2013 (22,09%) asciende a un importe de 238.565,53 + 10%IVA = **262.422,08 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **27.365,14 €**.
- Los costes fijos anuales a origen asociados al tratamiento de la fracción MOS (materia orgánica selectiva), determinados a partir del estudio económico de la modificación del Proyecto de Gestión aprobada en junio de 2015, de la anualidad **2014** asciende a un importe de 174.734,88 € + IVA, que con el coeficiente de revisión de precios previsto en el contrato para la MOS para la anualidad 2014 (22,53%) asciende a un importe de 243.335,79 + 10%IVA = **267.669,39 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **27.912,33 €**.
- Los costes fijos anuales a origen asociados al tratamiento de la fracción MOS (materia orgánica selectiva), determinados a partir del estudio económico de la modificación del Proyecto de Gestión aprobada en junio de 2015, de la anualidad **2015** asciende a un importe de 174.734,88 € + IVA, que con el coeficiente de revisión de precios previsto en el contrato para la MOS para la anualidad 2015 (22,52%) asciende a un importe de 243.213,47 + 10%IVA = **267.534,82 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **27.898,29 €**.
- Los costes fijos anuales a origen asociados al tratamiento de la fracción MOS (materia orgánica selectiva), determinados a partir del estudio económico de la modificación del Proyecto de Gestión aprobada en junio de 2015, de la anualidad **2016** asciende a un importe de 174.734,88 € + IVA, que con el coeficiente de revisión de precios previsto en el contrato para la MOS para la anualidad 2016 (22,40%) asciende a un importe de 241.902,96 + 10%IVA = 266.093,26 €. Para el pago de este coste se consignó en el



AREA DE GESTIÓN 2

presupuesto de la anualidad 2017 la cantidad de 174.734,88 €, por lo que únicamente faltaría por disponer en las siguientes anualidades un coste que asciende a **91.358,38 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **9.526,77 €**.

- Los costes fijos anuales a origen asociados al tratamiento de la fracción MOS (materia orgánica selectiva), determinados a partir del estudio económico de la modificación del Proyecto de Gestión aprobada en junio de 2015, de la anualidad 2017 asciende a un importe de 174.734,88 € + IVA, que con el coeficiente de revisión de precios previsto en el contrato para la MOS para la anualidad 2016 (22,40%), ultimo con posibilidad de ser calculado, asciende a un importe de 243.720,20 + 10%IVA = 268.092,22 €. Para el pago de este coste se consignó en el presupuesto de la anualidad 2017 la cantidad de 174.434,88 €, por lo que únicamente faltaría por disponer en las siguientes anualidades un coste que asciende a **93.357,34 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **9.735,22 €**.

a) Regularizaciones:

Descripción Coste	Importe (€)
REGULARIZACIÓN ENTRE PRECIO APROBADO 2016 Y PRECIO ABONADO C3/V1	36.826,62
REGULARIZACIÓN ENTRE PRECIO APROBADO 2016 Y PRECIO ABONADO C2	2.575,93
REGULARIZACIÓN ENTRE PRECIO APROBADO 2016 Y PRECIO ABONADO V5	12.018,55
REGULARIZACIÓN POR TONELADAS Y REVISIÓN PRECIOS 2016	49.156,22
<b>TOTAL</b>	<b>100.577,33</b>

- Regularización entre el precio provisional (para 120.000 tn totales) aprobado para la anualidad 2016 (65,48 €/t + IVA) y el precio abonado al concesionario por el tratamiento de 80.062,20 toneladas propias (61,47 €/tn + IVA). Esto supone un importe total de **353.154,36 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **36.826,62 €**.
- Regularización entre el precio provisional aprobado para la anualidad 2016 (37,48 €/tn + IVA) y el precio abonado al concesionario por el tratamiento de 5.600,16 toneladas procedentes del Consorcio de Residuos C2 (33,47 €/tn + IVA). Esto supone un importe total de **24.702,30 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de

amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **2.575,93 €**.

- Regularización entre el precio provisional aprobado para la anualidad 2016 (17,48 €/tn + IVA) y el precio abonado al concesionario por el tratamiento de 26.127,70 toneladas procedentes del Consorcio de Residuos V5 (13,47 €/tn + IVA). Esto supone un importe total de **115.253,70 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **12.018,55 €**.
- Tras el final del ejercicio 2016, la regularización por revisión de precios y por toneladas totales tratadas en la anualidad 2016, para 111.889,59 toneladas totales tratadas, arroja un canon final para la anualidad 2016 de 69,31 €/tn + IVA. Respecto a 65,48 €/tn + IVA, indicado anteriormente, supone un importe total de **471.390,84 €**. Para su pago en un periodo de 14 años, se aplica el método de amortización francés, y el tipo de interés previsto en el contrato (5,5%), resultando un importe anual de **49.156,22 €**.

#### 4.2.4. Servicio de gestión de ecoparques.

El importe de adjudicación de este contrato asciende a 1.975.915,8 €/año (sin IVA) a precios de 2004.

El 07 de marzo del 2017 se aprueba la modificación de contrato para la informatización de la red de ecoparques e implantación del Si +reciclas – pagas con un coste anual de 265.859,96 € anuales (10 % IVA incluido) a precios de 2016 (índice de revisión 36,26% desde origen)

El precio del contrato de explotación de la Red Consorciada de Ecoparques del Consorcio C3/V1 para el año 2018 asciende a 3.172.365,85 €/año (10% IVA incluido).

#### 4.2.5. Gestión de residuos voluminosos.

En la anualidad 2016 los órganos de gobierno del consorcio iniciaron un expediente de rescisión del contrato con la mercantil GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE, S.L, por posible incumplimiento del mismo. Adicionalmente, la mercantil se encuentra en proceso de concurso de acreedores y liquidación. Provisionalmente, al no disponer la mercantil GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE, S.L de la autorización pertinente para valorizar residuos voluminosos, los órganos de gobierno del consorcio han realizado una encomienda provisional a la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L (empresa adjudicataria del proyecto de gestión para el tratamiento y eliminación de RSU y MOS) para el tratamiento de residuos voluminosos.

Los cánones, provisionales y transitorios, aprobados por los órganos de gobierno para la encomienda provisional de la gestión de residuos voluminosos a la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE son los siguientes:

- Residuos voluminosos: 75,66 €/Tn + IVA 10%
- Colchones: 9,70 €/ud + IVA 10%

Se estima que, para un total de 2.800 toneladas totales de residuos voluminosos y 7.200 colchones, recogidos en la red global de ecoparques, el importe para el tratamiento y eliminación de los mismos asciende a un importe de **309.868,00 €** (IVA incluido). La gestión de los voluminosos asciende a **233.044,00 €** y la gestión de colchones a **76.824,00 €**

#### 4.2.6. Servicio de gestión de RCD's procedentes de obras menores.

Esta partida está destinada al pago por la gestión de los RCD's, gestionados a través de la Red Consorciada de Ecoparques, a la adjudicataria del proyecto de gestión de voluminosos y RCD's.

El canon es de 8,38 €/t +IVA. Se estima que, para un total de 4.915,58 toneladas de RCD's, recogidos en la red global de ecoparques, el importe para el tratamiento y eliminación de los mismos asciende a un importe de **45.311,84 €** (IVA incluido).

#### 4.2.7. Arrendamiento instalación fija de Sagunto.

En fecha 1 de enero de 2014, el Consorcio de residuos C3/V1, puso en servicio la red global de ecoparques. Este proyecto de gestión contemplaba la disposición de un ecoparque fijo en Sagunto y un ecoparque móvil, en caso de que el Ayuntamiento de Sagunto integrara la gestión del ecoparque fijo preexistente de su propiedad en la gestión consorciada o bien dos ecoparques móviles, hasta que el Ayuntamiento de Sagunto realizara la integración del mismo. La puesta a disposición del consorcio de este ecoparque se realizó a través de un procedimiento de arrendamiento calculado con un 5% anual del valor de tasación, según la tasación realizada por CAR ENGINYERIA.

La siguiente tabla recoge la valoración realizada:

Descripción Coste	Tasación (sin IVA) (€)
ECOPARQUE SAGUNTO (S+E)	522.333,12
<b>TOTAL</b>	<b>522.333,12</b>

El cálculo del arrendamiento anual es:

Arrendamiento = (5% Valor Total) = 5% x 522.333,12 = 26.116,66 € (IVA no incluido) = **31.601,15 €/año.**

#### 4.2.8. Arrendamiento instalaciones fijas existentes.

A continuación, se detalla el método de cálculo para cubrir el coste de las instalaciones fijas preexistentes, arrendando los ecoparques con un 6% de su coste durante los 14 años pendientes de concesión.

#### ■ COSTES INSTALACIONES FIJAS EXISTENTES.

A partir de la anualidad 2018, y por las 14 anualidades restantes de la concesión, la compensación a estos municipios se realizará a través de un procedimiento de arrendamiento, calculado con un 6% anual del valor de tasación, según la tasación realizada por CAR INGENYERIA en diciembre de 2015.

ECOPARQUE	VALOR TOTAL (sin IVA)	ARRENDAMIENTO ANUAL 6% DEL VALOR TOTAL (SIN IVA)	ARRENDAMIENTO ANUAL 6% DEL VALOR TOTAL (CON IVA)
GILET (S+E)	93.427,48	5.605,65	6.166,21
ESTIVELLA (S+E)	57.998,62	3.479,92	3.827,91
QUART DE LES VALLS (S+E)	76.411,97	4.584,72	5.043,19
ALGIMIA DE ALFARA (S+E)	59.659,47	3.579,57	3.937,53
NULES (S)	232.697,65	13.961,86	15.358,04
VALL D'UIXÒ (S)	227.429,49	13.645,77	15.010,35
ALMENARA (S)	72.093,32	4.325,60	4.758,16
SONEJA (S+E)	98.671,95	5.920,32	6.512,35
<b>TOTAL</b>	<b>918.389,95</b>	<b>55.103,40</b>	<b>60.613,74 €</b>

S: suelo

S+E: suelo + edificaciones

El cálculo del arrendamiento anual total para las citadas instalaciones existentes asciende a:  
 Arrendamiento = (6% Valor Total) = 6% x 918.389,95 = 55.103,40 € (IVA no incluido) = **60.613,74 €**

#### 4.2.9. Estudios y trabajos técnicos.

Asistencias técnicas externas y servicios de profesionales independientes. Para colaborar con la Gerencia del Consorcio y el Responsable de Contrato, en la elaboración de documentación técnica previa (estudios técnicos, económicos y pliegos de condiciones técnicas) para el desarrollo de todos los procedimientos de contratación y estudios técnicos adicionales, que singularmente, en la anualidad 2018, el Consorcio C3/V1 tenga que desarrollar.

Se prevé un importe anual de **40.000,00 €** por este concepto, según las siguientes posibilidades:

- Estudios previos y documentación técnica para modificación de contratos de proyectos de gestión.
- Nuevo proyecto de gestión de voluminosos y RCD's.
- Estudios previos y documentación técnica para el desarrollo presupuestario.
- Asistencia técnica para la definición de los objetos tributarios.

#### **4.2.10. Gastos de gestión y recaudación de la tasa.**

Según el convenio firmado con las Diputaciones de Castellón y Valencia, se trata de un 2,5% y un 5,0%, respectivamente, sobre el total recaudado en periodo ordinario, que se considera el 85% del padrón.

Así para una recaudación total de 11.534.431,20 € previstos y con los porcentajes que corresponden a cada organismo se prevén unos gastos que ascienden a **341.965,64 €**.

#### **4.2.11. Otros suministros.**

Se prevé un importe anual de **500 €**, para compras de material de oficina.

#### **4.2.12. Publicación en diarios oficiales.**

Se prevé un importe anual de **500,00 €**, para gastos de publicaciones en diarios oficiales, principalmente BOP y BOE, por las tipologías de licitaciones públicas que se prevén.

#### **4.2.13. Otros costes diversos.**

Se prevé un importe anual de **1.200,00 €**, para los gastos previstos de telefonía, internet i otros relacionados con los servicios de telecomunicaciones, principalmente de la Gerencia del Consorcio.

#### **4.2.14. Gastos postales.**

Se prevé un importe anual de **1.000,00 €**, para los gastos previstos en servicios postales y para servicios bancarios de notificaciones urgentes, que sea legalmente exigible realizar.

### **4.3 Gastos financieros.**

#### **4.3.1. Intereses operaciones tesorería.**

Se prevé un importe anual de **6.000,00 €**, para los gastos previstos que se puedan derivar de las operaciones de tesorería que tenga en vigor el Consorcio de Residuos C3/V1. Pueden deberse principalmente por las operaciones de avance de la recaudación por parte de las entidades financieras, dada la obligación de pago a proveedores con un período de pago de 30 días.

#### **4.3.2. Gastos de servicios bancarios y similares.**

Se prevé un importe anual de **250,00 €**, para la dotación de gastos bancarios por mantenimiento de cuentas, gastos por transferencias bancarias a vecinos y relacionados.

### **4.4. Transferencias corrientes.**

Es previsible que distintas Administraciones efectúen aportaciones económicas al Consorcio para ciertas actividades a realizar por éste. Con estas aportaciones se financiarían los siguientes conceptos:

- Aportaciones del Consorcio de apoyo a Ayuntamientos. Mejora del servicio de valorización de residuos urbanos. Retorno competitivo por implantación de la recogida selectiva de Materia Orgánica
- Aportación por limpieza de vertidos incontrolados en vía pública (RCD's + Voluminosos).
- Compensación "+ reciclas – pagas". Retornos objetos tributarios por aportaciones a la Red Consorciada de Ecoparques. Puntos verdes 2018.

Debido a que todavía no se han formalizado Convenios con estas Administraciones, no se puede computar como ingresos en el estudio de costes del 2018 y por ello, en el estudio de costes, no se abren aplicaciones presupuestarias para estos conceptos. En caso de percibir estas aportaciones se realizarán las correspondientes modificaciones presupuestarias.

#### **4.5. Resumen sobre los costes previstos para el servicio valorización y eliminación de residuos urbanos y gestión ecoparques del ejercicio 2018.**

Los **costes previstos para prestar el servicio del Consorcio del ejercicio 2018 ascienden al importe de: 11.622.071,90 €**

- COSTES PERSONAL: **134.851,25 €**
- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO: **43.108,00 €**
- SERVICIO DE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS: **7.432.936,44 €**
- SERVICIO DE GESTIÓN DE ECOPARQUES: **3.172.365,85 €**
- GESTIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS: **309.868 €**
- SERVICIO DE GESTIÓN DE RCD's PROCEDENTES DE OBRAS MENORES: **45.311,84 €**
- ARRENDAMIENTO INSTALACIÓN FIJA SAGUNTO: **31.601,15 €**
- ARRENDAMIENTO INSTALACIONES FIJAS EXISTENTES: **60.613,74 €**
- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: **40.000 €**
- GASTOS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA: **341.965,64 €**
- OTROS SUMINISTROS: **500 €**
- PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES: **500 €**
- OTROS GASTOS DIVERSOS: **1.200,00 €**
- GASTOS POSTALES: **1.000,00 €**
- GASTOS FINANCIEROS: **6.250,00 €**
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: **0,00 €**
- **TOTAL: 11.622.071,90 €**

## 1. INGRESOS.

### 5.1. Ingresos derivados de la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por valorización y eliminación de residuos urbanos del Consorcio.

Para un total previsto de **178.567** cuotas básicas a razón de **64,60 €/cuota equivalente**, resultan unos ingresos máximos de **11.535.428,20 €/año**.

Según el análisis realizado de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2018, se prevee que los pagos por vía ejecutiva de ejercicios anteriores, compensen la falta de ingresos ordinarios del ejercicio en curso, con el fin de obtener un grado de cobertura entre ambas recaudaciones, del 100% para las necesidades del presupuesto 2018.

### 5.2. Ingresos derivados de las aportaciones de la Generalitat Valenciana, la Diputación de Castellón y la Diputación de Valencia.

Se trata de unas aportaciones del 20% procedente de la Generalitat Valenciana y un 20% procedente de las Diputaciones (10% procede de la Diputación de Castellón y otro 10% de la Diputación de Valencia), lo que supone unos ingresos de **86.643,70 €** para el ejercicio 2018.

- Generalitat Valenciana: 20 % de 261.609,25 € = 43.321,85 €
- Diputació de Castellón: 10 % de 261.609,25 € = 21.660,93 €
- Diputación de Valencia: 10 % de 261.609,25 € = 21.660,93 €

## 1. CONCLUSIONES.

Como conclusión, se extrae que con los ingresos actuales procedentes de la tasa de 64,60 € y las aportaciones de las Administraciones se financia el normal desarrollo de los servicios prestados por el consorcio, durante la ejecución presupuestaria del 2018, sobre todo, por el efecto que producen los ingresos extraordinarios procedentes del Consorcio V5, derivados de las necesidades de gestión transitorias de este área geográfica.

Con excepción de las regularizaciones anuales por las altas y bajas de contribuyentes de la tabla de gestión tributaria de la Ordenanza fiscal, según se viene produciéndose normalmente a lo largo de la ejecución presupuestaria.





Castellón de la Plana, a 28 de noviembre de 2017.

La Gerente del Consorcio de Residuos C3/V1

El Responsable de Contratos del Consorcio de Residuos C3/V1

Silvia López Romero



José Francisco Fabra Castillo

